

Órgano Judicial ordena detención preventiva de expresidente panameño

Image not found or type unknown



Foto: France 24.

Ciudad de Panamá, 22 feb (RHC) El Órgano Judicial de Panamá ordenó este jueves la detención preventiva del expresidente Ricardo Martinelli (2009-2014), asilado en la embajada de Nicaragua.

La disposición de la Juez Segunda Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial, Baloisa Marquínez, contra el exmandatario condenado a 10 años y ocho meses de prisión por blanqueo de capitales, señala que tenía que haberse notificado ante el tribunal el pasado 15 de enero(cada 15 días debe hacerlo).

La medida se asume en cumplimiento de una medida cautelar personal que le fue impuesta durante la fase de investigación, pero no cumplió con esta diligencia.

Desde el pasado 7 de febrero, Martinelli permanece en la sede de la legación diplomática de Managua en esta capital, tras recibir asilo por parte del Gobierno del país centroamericano.

Ante el incumplimiento de la medida cautelar de notificación, en enero pasado, el fiscal Emeldo Márquez solicitó la detención de Martinelli.

Mientras, el abogado Carlos Carrillo replicó la solicitud del fiscal Márquez con una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, expedida el 7 de febrero pasado, el mismo día que se refugió en la embajada, aunque dos días después la cancillería local le negara el salvoconducto para salir del país.

Sin embargo, la juez consideró que esa nota no reúne los requisitos exigidos en el artículo 877 del Código Judicial para los documentos extendidos en país extranjero, “de tal forma que puedan ser estimados como prueba”.

La decisión analizó y ponderó la gravedad del delito imputado, el riesgo de fuga evidenciado por la conducta del sentenciado, la necesidad de garantizar la efectividad del proceso judicial y el incumplimiento de la medida cautelar de reporte, señala el comunicado del Órgano Judicial.

“Se concluye que la detención preventiva en contra del expresidente condenado es proporcional y necesaria para asegurar la comparecencia del sancionado ante la justicia y salvaguardar los intereses de la sociedad”, añadió la nota.

Martinelli fue condenado en julio pasado a 10 años y ocho meses de prisión y el pago de una multa de 19,2 millones de dólares por blanqueo de capitales en la compra irregular de la editorial Panamá América, en el llamado caso New Business.

La sanción impuesta por la jueza Marquínez al exgobernante se sustentó luego de que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) rechazara el pasado 2 de febrero un recurso de casación, la última vía legal para invalidarla.

De acuerdo con las normas, esa condena inhabilita a Martinelli para presentarse como candidato presidencial en los comicios del 5 de mayo próximo con su nuevo partido Realizando Metas. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/347993-organo-judicial-ordena-detencion-preventiva-de-expresidente-panameno>



Radio Habana Cuba